

## #PublicidadExterior

# Avanza descontaminación visual

**Autoridades de la Ciudad de México informaron que se han quitado 285 espectaculares colocados en azoteas y prevén que para junio se cumpla con la meta de retirar mil 200**

INDIGO STAFF

**L**as autoridades de la Ciudad de México han retirado 285 espectaculares colocados en azoteas, los cuales incumplían con la Ley de Publicidad Exterior.

La jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, y el secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Carlos Alberto Ulloa Pérez, recordaron que el marco legal fue aprobado por el Congreso de la Ciudad de México el pasado 6 de junio.

La mandataria capitalina dijo que para el cierre de año se prevé hayan sido retirados 300 espectaculares y confía que en junio del próximo año se cumpla la meta de retirar mil 200 que violan la ley.

Sheinbaum Pardo indicó que han estado trabajando en coordinación con las empresas dedicadas a la publicidad exterior: de los anuncios espectaculares, de los inmuebles y las marcas.

“Sobre todo las agencias automotrices para explicarles qué es lo que contempla la Ley de Publicidad Exterior y cuáles

son los espacios que están permitidos para anunciarse y cuáles no”, detalló Sheinbaum.

Aclaró que otra modalidad de publicidad que tampoco está permitida son los envolventes o muros ciegos, los cuales están a los costados de los inmuebles o que cubren toda la fachada. De este tipo se han realizado 141 retiros de publicidad.

“Estos muros ciegos, que envolvían totalmente la fachada de un edificio, se observaban en corredores muy importantes como Chapultepec, Reforma, Insurgentes, Periférico, Circuito Interior”, detalló.

Indicó que han retirado, incluso, publicidad que estaba en inmuebles y no tenía la utilidad y tampoco los permisos.

## Instalaciones prohibidas

En las azoteas  
Autosoportadas

Con sonido

► Instaladas o pintadas en cualquier formación natural

► Colocados en lonas mantas o mallas que se encuentren fijados, clavados, amarrados o pegados directamente a algún elemento arquitectónico de la fachada del inmueble

Pintados o adheridos a una fachada, muro, barda o barandilla, sin ser denominativo

► Envolventes, instalados, adheridos o pintados en elementos arquitectónicos de las edificaciones

**Hemos retirado más anuncios espectaculares que en toda la historia de la Ciudad, sin costo al erario”**

**Claudia Sheinbaum**

Jefa de Gobierno de la CDMX





Las autoridades capitalinas prevén que para el cierre de año se hayan retirado 300 espectaculares que incumplen con la ley

